



**RESOLUCIÓN N°. 040
(Diciembre15 de 2025)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE EXALTA LA LABOR DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE PARA RAFTING, QUE SE HAN DISTINGUIDO POR ENALTECER EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Y DE COLOMBIA"

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, El Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y

CONSIDERANDO

- A. Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana.
- B. Que, en el equipo de **PARA RAFTING NACIONAL**, dos (2) Sangileños participaron y representaron el municipio de San Gil en el mundial de rafting Argentina 2025.
- C. Que, en el equipo de **PARA RAFTING NACIONAL**, se han destacado por el trabajo en equipo y dedicación, consolidándose como un referente en el sur de Santander y Colombia.
- D. Que, en sesión ordinaria del Concejo municipal de San Gil, el día 19 de noviembre de 2025 se aprobó por proposición del Honorable Concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga; exaltar y condecorar la labor de dos (2) integrantes Sangileños del equipo de **PARA RAFTING NACIONAL** por enaltecer el nombre del municipio y del país en el Mundial de Rafting - Argentina 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar a **JESUS DAVID ACEVEDO ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1005450728 y a **EDWIN ANDRES RUEDA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1100968652 quienes representaron en el equipo de **PARA RAFTING NACIONAL** al Municipio de San Gil, Santander y La República de Colombia destacándose con mérito en competencias nacionales e internacionales.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y exaltase la labor realizada por los integrantes del equipo de **PARA RAFTING NACIONAL** con la distinción **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**, como reconocimiento por su disciplina, compromiso, perseverancia y superación constante, quienes han dejado en alto el nombre de su equipo, de su región, de San Gil y Colombia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo a los dos (2) Sangileños integrantes del equipo de **PARA RAFTING NACIONAL** , el día 16 de diciembre de 2025, en el recinto de sesiones de la Corporación.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 2 de 2

Código: 100 .15-040-2025

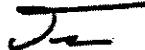
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los quince (15) días del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


OMAR ALFREDO VILLAREAL CAMACHO
Primer vicepresidente


MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo vicepresidente


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal